



**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA**

RESOLUCIÓN 24195 DICIEMBRE 20 DE 1983 MINECUCACIÓN
PERSONERÍA JURÍDICA N° 501 DE 1974
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

LA COMUNA

PARA: **COMUNIDAD ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA**
Universidad Cooperativa de Colombia

DE: **RECTORIA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE**
COLOMBIA Y GERENCIA GENERAL CTA LA
COMUNA

ASUNTO: **MIGRACION AL SISTEMA LABORAL**

FECHA: Noviembre 8 de 2011


Respetados Asociados:

Desde hace siete años la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna, en virtud del contrato de prestación de servicios cooperativos que tiene suscrito con la Universidad Cooperativa de Colombia y su compromiso como socio activo de la Asamblea de Miembros, ha venido desarrollando a través del trabajo de sus asociados los diversos procesos misionales y de apoyo que se desarrollan al interior de la Universidad, acatando y respetando en todo momento la normatividad que rige el sector y la propia del trabajo asociado, retribuyendo a sus asociados con iguales y hasta mayores beneficios que los consagrados en el régimen laboral ordinario, frente a lo cual manifestamos nuestra firme convicción en la legalidad y bondades del sistema.

No obstante lo anterior, la Universidad Cooperativa de Colombia y la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna, en su incesante búsqueda de perfeccionar los procesos cuya ejecución le corresponde a cada una y los retos que se han impuesto para los años venideros, han decidido a partir del año 2012 migrar al sistema laboral ordinario, lo que implicará la suscripción de contratos de trabajo acorde a los lineamientos de la nueva estructura organizacional, para lo cual se definirán claros y estrictos procedimientos para el cumplimiento permanente de nuestra misión.

Cordialmente,


CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ
Rector (E)
Universidad Cooperativa de Colombia


HERNAN DARIO ARENAS CORDOBA
Gerente General
CTA LA COMUNA